



Pla Territorial Sectorial
d'Infraestructures de Gestió
de Residus Municipals de Catalunya



Agència de
Residus de
Catalunya



22.1.1. Canon de retorno de la inversión del Centro.

El canon será el producto entre la inversión financiada por el concesionario, expresada en € y el módulo de inversión. Este módulo expresará la retribución en € que trimestralmente tendrá que recibir el concesionario por cada millón de € de inversión efectuada.

$$C_{PLAN} = \frac{I_{PLAN} \cdot mit}{1.000.000 \text{ €}}$$

Este módulo expresará la retribución en euros que trimestralmente tendrá que recibir el Concesionario, por cada millón de euros de inversión efectuada.

Donde:

- C_{PLAN} = Canon trimestral de retorno de la inversión del Centro sin el terreno, en €.
- I_{PLAN} = Importe total de la inversión, excluido el terreno, en €, IVA no incluido.
- mit = Módulo de inversión trimestral, durante el periodo T, en € por M€.

$$mit = \frac{\frac{i_1}{4}}{1 - \left(1 + \frac{i_1}{4}\right)^{-4T}} \cdot 1.000.000 \text{ €}$$

Donde:

- i_1 = Tipo de Interés anual a aplicar para el cálculo del módulo trimestral de inversión, excluido el terreno.
- T = Tiempo de retorno de la inversión, 15 años

Sobre el canon de retorno de la inversión así calculado se aplicará el IVA correspondiente.